

Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
6658	Informe Operativo Físico Financiero	07/05/2023	v1

I - Información Institucional

I.1 - Completar los datos requeridos sobre la institución

Capítulo	5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Subcapítulo	01 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Unidad Ejecutora	0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Misión	Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.
Visión	Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.

II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo

Eje estratégico:	2	Desarrollo Social
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral
Objetivo(s) específico(s):	2.2.3	Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01

III. Información del Programa

Nombre:	13 - Dirección y coordinación del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Descripción:	Consiste en garantizar el derecho a salud de calidad para todos los dominicanos y dominicanas, priorizando el primer nivel de atención, basado en un modelo preventivo más que curativo; así como mejorar la calidad de los servicios de salud, reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, mejorar los indicadores asociados a las enfermedades infecto-contagiosas
Beneficiarios:	Población de escasos recursos.
Resultado Asociado:	Mantener la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población en un 97% para el año 2022 en relación con el 95% del año 2021

IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera

IV.I - Desempeño financiero

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
340,000,000.00	460,834,620.14	100,517,792.72	22%

IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto

Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Trimestral		Ejecución Trimestral		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios	Porcentaje de resoluciones ejecutadas durante el periodo	100	12,000,000.00	30	3,600,000.00	29	1,885,416.39	97.55%	52.37%
6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad	Porcentaje de dictámenes notificados durante el periodo	100	22,000,000.00	17	3,700,000.00	22	5,162,125.00	130.00%	139.52%

Nota: Las informaciones presentadas en el "cuadro de desempeño financiero" por programa son de autoría y responsabilidad de la institución.

V. Análisis de los Logros y Desviaciones

V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto

Producto:	6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios
Descripción del producto:	Las regulaciones e instrucciones del CNSS para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), son ejecutadas por las entidades que conforman el SDSS, son formalizadas en resoluciones, las cuales son ejecutadas por una o varias entidades del SDSS. Dichas ejecuciones incluyen pero no se limitan a: estudios técnicos, legales, auditorías de gestión, prestación de servicios, entre otros.
Logros alcanzados:	En el primer trimestre del 2025 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) fueron ejecutadas un total de 05 de sesiones ordinarias que permitieron la emisión 25 resoluciones de impacto ciudadano derivada de los insumos de las sesiones de trabajo de las comisiones permanentes: Comisión Permanente Salud (CPS), Comisión de Presupuesto Finanzas e Inversión (CPFel), Comisión Permanente Reglamento (CPR), Comisión Permanente de Riesgo Laboral (CPRL), Comisión Permanente Pensiones (CPP), Comisión Especial de Reglamento (CE-RA) y Comisiones Especiales (CE) como resultado de lo anterior se destaca la Resolución No. 610-04 del CNSS que representa un hito para la consolidación del acceso universal al Sistema Dominicano de Seguridad Social, al establecer medidas que garantizan la continuidad de la cobertura en salud de más de 4.9 millones de personas afiliadas al Régimen Subsidiado, población que representa el grupo más vulnerable del país y que equivale al 45% del total de afiliados al sistema. Esta decisión del CNSS asegura la protección de los derechos en salud de estas personas, se destaca como logros la ampliación de Cobertura de Medicamentos de Alto Costo relacionados al Tratamiento del Cáncer en UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000,000.00), y se unifica la cobertura ya dispuesta junto a la correspondiente a los Neoadyuvantes, Adyuvantes y Paliativos a DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$2,090,000.00) manteniendo la cobertura de UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000,000.00), para todos los servicios incluidos en los Sub Grupos 9.15 (cobertura de los medicamentos de Alto Costo para el tratamiento oncológico) y 9.16, distintos a medicamentos aplicarán para el tratamiento de tumores benignos; así como, se APRUEBA la extensión de la cobertura de medicamentos de Alto Costo a RD\$1,000,000.00, para otras patologías No Oncológicas. Esta cobertura será efectiva a partir del mes de abril del 2025, con retroactividad al mes de enero del 2025

Causas y justificación del desvío:

Respecto al producto 6658, relacionado con la ejecución de resoluciones de políticas, normativas y convenios, la ejecución física fue del 96.57%, mientras que la financiera alcanzó un 52% de cumplimiento. La diferencia del -3.43% entre la programación y la ejecución física se justifica por los retrasos en la operación de las comisiones, y la programación incompleta de pagos al cierre del periodo. La baja ejecución financiera % se debe principalmente a la merma en la realización de reuniones de comisiones y al pago completo correspondiente al mes de diciembre, lo cual no se ejecutó dentro del primer trimestre. Adicionalmente, se registraron retrasos en el conocimiento del backlog de temas pendientes. Durante el primer trimestre, se realizaron las convocatorias correspondientes para completar las vacantes de titulares y suplentes del sector de profesionales, técnicos, personas con discapacidad, indigentes y desempleados. Estas vacantes fueron cubiertas en marzo, por lo que la ejecución correspondiente a dicho sector se reflejará a partir del segundo trimestre.

Producto:

6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad

Descripción del producto:

Evaluación médica realizada en cumplimiento al manual de evaluación del grado de discapacidad aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social vía las comisiones médicas nacional y regionales

Logros alcanzados:

Durante el primer trimestre del 2025 recibió un total de 667 solicitudes de evaluación del grado de discapacidad y se lograron dictaminar 780 expedientes. Se destaca reducción significativa en los tiempos de respuesta promedio en la emisión de los dictámenes médicos pasando de 105.98 días en el primer trimestre de 2024 a 19.83 días en el mismo periodo de 2025 gracias a la digitalización de Comisiones Médicas implementado durante el último año, que ha permitido una gestión más ágil desde la citación hasta la notificación final del dictamen. Como resultado, el tiempo de respuesta promedio se redujo significativamente, pasando de 105.98 días en el primer trimestre de 2024 a 19.83 días en el mismo periodo de 2025.

Causas y justificación del desvío:

En cuanto al producto 6710, vinculado con las notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad, la ejecución física reportada durante el T1-2025 fue del 130% y con una ejecución financiera del 140%. Esta sobre-ejecución dado que se trabajaron 180 solicitudes adicionales derivadas del proceso de recepción y de auditoría de calidad que representan el incremento significativo en la cantidad de notificaciones realizadas durante el primer trimestre de 2025, alcanzando un total de 785 dictámenes notificados vs los 600 iniciales proyectados, lo cual representa un aumento del 38% en comparación con el mismo periodo del año anterior (485 dictámenes), se destaca que las mejoras en la digitalización de Comisiones Médicas implementadas durante el último año han mostrado una gestión más ágil desde la citación hasta la notificación final del dictamen que es de donde parten el aumento (capacidad de respuestas más rápida que permiten la conclusión de los dictamen por debajo de los 60 días reglamentario).

Lo anterior refleja durante el 1t-2025 una reducción significativa pasando a 19.83 como tiempo máximo de respuesta si bien se denota una mejora operativa que refleja aumento de la producción física se afecta proporcionalmente la proyección de ejecución presupuestaria prevista presupuestariamente ameritando erogar los pagos correspondientes por el total de dictámenes elaborado por el personal médico subcontratado a corde a lo establecido a la resolución aprobada el 13/10/2022 en la sesión ordinaria 555 que pauta precios por dictámenes elaborado.

9 VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?

- 1-Coordinar con UNIPAGO los ajustes y limitaciones que requiere el sistema SIGEBEN para que nos presente retrasos en tipificación y cierre del dictamen como fue el T1.
- 2-Realizar ajuste en la programación con probabilidad de modificación (T3-2025) que contemple un porcentaje de variación y aumento de la ejecución física y financiera del producto 6710 dado el volumen de dictámenes en revisión por calidad.
- 3-Coordinar con DIGEPRES una sesión para evaluar la naturaleza y forma de medición actual de los productos programáticos del CNSS dada la particularidad que las metas inferidas al depender de ingreso de solicitudes (convenios, dictámenes) no es controlable por el organismo, un periodo y otro tiene fluctuaciones diversas.

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora

Periodo: Trimestre Enero - Marzo 2025

Elaborado por:
Juan Díaz
Encargado de Planes, Programas Y Proyectos

Validado por:

Ing. Escania Navarro
Directora de Planificación y Desarrollo

